



DECRETO

Expediente nº: 14517/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (14517/2024) que se tramita para contratar el “SERVICIO DE CATERING PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL” por importe de 14.620 € más 1.023,40 € en concepto de I.G.I.C. (7%), así como el informe de necesidad de la Concejalía de Policía Local, que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: “SERVICIO DE CATERING PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL”	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55320000-9 “Servicios de suministro de comidas***”	
Valor estimado: 58.480	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 14.620	I.G.I.C. 7 %: 1.023,40
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 15.643,40	
Duración ejecución: la celebración del evento es el 28 diciembre de cada año	Prórroga: 3 años

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del “**SERVICIO DE CATERING PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL (exp. 14517/2024)**” por importe de 14.620 € más 1.023,40 € en concepto de I.G.I.C. (7%).

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato de acuerdo a los informes y documentación que obra en el expediente, quedando acreditado que la citada contratación, mediante un contrato de servicio por procedimiento abierto, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

